



# JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ

**Abogado**

*Agente Especial - Liquidador Res.nro.121 del 3 de marzo de 2023  
Sociedad L&L construcciones con diseño S.A.S, en liquidación obligatoria.  
Proyecto Centenario Parque Residencial Quimbaya  
Nit. 900680447-1*

**AUTO NRO. 004**

**Del 05 de octubre de 2023**

El agente especial liquidador de la sociedad **L & L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S EN LIQUIDACION OBLIGATORIA PROYECTO CENTENARIO PARQUE RESIDENCIAL DE QUIMBAYA Q. NIT # 900680447-1**, nombrado mediante resolución Nro. 121 del 3 de marzo de 2023 debidamente posesionado ante el alcalde municipal de Quimbaya Quindío mediante acta del 8 de marzo de 2023, por medio del presente auto dispone lo siguiente:

## **I. ANTECEDENTES**

1. mediante resolución Nro. 121 del 3 de marzo de 2023 se ordena la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes de la sociedad **L & L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S EN LIQUIDACION OBLIGATORIA PROYECTO CENTENARIO PARQUE RESIDENCIAL DE QUIMBAYA Q, CON NIT # 900680447-1**, así mismo se me nombra como agente especial liquidador, y posesionándome mediante acta del 8 de marzo de 2023

En mérito de lo expuesto, el agente especial liquidador de conformidad con las facultades otorgadas en la resolución Nro. 121 del 3 de marzo de 2023 proferida por el alcalde municipal de Quimbaya Q, así como en lo previsto en artículo 14 de la ley 66 de 1968. Ley 1116 de 2006 y de las demás normas concordantes, teniendo en cuenta el dinamismo que se le debe imprimir al proceso de Liquidación y como quiera que existían unas acreencias y unos reconocimientos económicos en favor de la liquidada, se procedió a su cobro y a lograr acuerdos con los deudores los cuales ya tenían la posesión de las viviendas vendidas y las usufructuaban; se hace necesario recaudar esos dineros que servirán de avance a la liquidación y por consiguiente cumplir con la obligación de suscribir la escritura pública de venta único faltante y necesario para perfeccionar el negocio jurídico; por lo tanto

## **RESUELVE**

**PRIMERO.** Ordenar el recaudo de los dineros adeudados a **L & L Construcciones con diseño s.a.s en Liquidación Obligatoria, Proyecto Centenario Parque Residencial de Quimbaya Quindío. Nit # 900680447-1.**

**SEGUNDO.** Comunicar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados de Armenia Quindío, para que cancelen y levanten las medidas cautelares y embargos que subsistan en los folios correspondientes, aun las medidas decretadas por el mismo liquidador en el proceso que se adelanta.

**TERCERO.** Ordenar a la Notaría Pública correspondiente la elaboración y protocolización de las escrituras públicas de venta de los inmuebles; la cancelación y el levantamiento de las hipotecas que consten en los folios que se señalan a continuación:

---

**Oficina: Calle 14 N° 5-46 Cel: 3104964885**  
**Email: [agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com](mailto:agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com)**  
**Quimbaya - Quindío**



# JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ

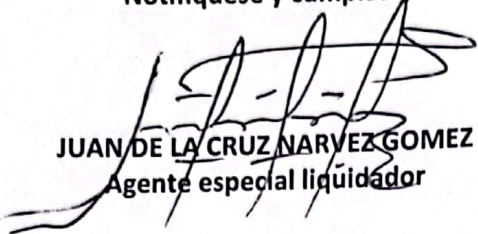
**Abogado**

*Agente Especial - Liquidador Res.nro.121 del 3 de marzo de 2023  
Sociedad L&L construcciones con diseño S.A.S, en liquidación obligatoria.  
Proyecto Centenario Parque Residencial Quimbaya  
Nit. 900680447-1*

---

Las correspondientes a los inmuebles con matrícula Inmobiliaria # 280-208480; # 280-208490; # 280-208495; # 280-208505; #280-208506 y # 280-208507.

Notifíquese y cúmplase

  
JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ  
Agente especial liquidador

---

Oficina: Calle 14 N° 5-46 Cel: 3104964885  
Email: [agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com](mailto:agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com)  
Quimbaya - Quindío